

MULTAS POR CERCA DE \$96 MIL MILLONES A EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Publicado por DHWeb | Abr 29, 2021 | Enfoque



DIARIO DEL HUILA, ENFOQUE

Por: Rolando Monje Gómez

Multas por \$95.918.483.972 impuso en el año 2020 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a 208 empresas bajo su vigilancia, como resultado de acciones de control ejercidas a 116 empresas del sector de acueducto, alcantarillado y aseo; y 92 de energía y gas combustible, dentro de ellas tres que operan en el departamento del Huila. Las sanciones luego culminar los procesos de investigación iniciados entre 2017 y 2019.

Del monto total, \$ 37.825.858.485 corresponden a multas en firme, y \$ 58.092.625.487 a sanciones que se encuentran en etapa de revisión de los recursos de reposición presentados por las empresas, en el marco del debido proceso.

Estas sanciones son resultado del ejercicio de supervisión técnica que hace la Superintendencia a las empresas prestadoras y de reclamaciones presentadas por los usuarios. En el marco del debido proceso, se definieron los valores de las multas impuestas a cada prestador, teniendo en cuenta el tipo de infracción, falla o incumplimiento a la regulación que aplica a los servicios públicos bajo su vigilancia. El objetivo es que las empresas corrijan las falencias identificadas para garantizar su adecuada gestión, la defensa de los derechos de los usuarios y la competitividad del sector ejerciendo buenas prácticas.

Acueducto, alcantarillado y aseo

Del total de las multas impuestas por la Superservicios en 2020, la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo dejó en firme multas a 54 empresas por \$5.000.187.939. Otros 62 prestadores fueron multados por \$20.366.929.327, en procesos que se encuentran en revisión ante los recursos presentados por los prestadores.

El principal motivo de las sanciones en firme está relacionado con la baja calidad del agua, razón por la cual 35 prestadores del servicio de acueducto fueron multados por \$794.722.909 al no suministrar agua apta para el consumo humano a sus usuarios.

Seis empresas fueron multadas por más de tres mil ochocientos millones de pesos al comprobarse fallas en la prestación del servicio, fallas en la medición del consumo e incumplimiento a las normas técnicas.

Las empresas sancionadas son: Compañía del Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta – Metroagua (\$2.494.285.392), Buenaventura Medio Ambiente (\$598.661.646), Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa Del Rosario (\$272.118.930), Empresas Públicas Municipales de Tierralta (\$186.094.236), Empresa Regional de Aguas del Tequendama (\$142.204.086) y la Empresa de Servicios Públicos de Acacias (\$132.548.253).

En el departamento fue sancionada con \$27.211.893, la Sociedad de Acueductos, Alcantarillados y Aseo del Huila- Aguas Del Huila S.A. E.S.P. por el incumplimiento en el valor aceptable de las características físicas, químicas y microbiológicas con la que debe contar el agua

Investigaciones a prestadores de energía y gas

La Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible dejó en firme sanciones a 69 empresas con multas por \$32.825.670.546. Adicional a éstas, impuso otras 23 multas por \$37.725.696.160 que se encuentran en revisión de la entidad ante los recursos de ley presentados por las empresas, en el marco del debido proceso.

Los principales motivos de las sanciones en firme se relacionan con fallas en la prestación del servicio, deficiencias en los reportes al Sistema Único de Información (SUI); incumplimiento de la regulación frente a la facturación del servicio de energía, mantenimiento de gasoductos, expedición del certificado de conformidad al momento de la revisión periódica de las redes internas de gas de los usuarios, expedición de paz y salvo para cambio de comercializador; deficiencias de medios físicos y logísticos para la entrega de GLP e inexistencia de certificado de conformidad en planta de envasado de GLP, entre otras. Ver archivo adjunto – Energía y Gas (multas en firme).

La empresa con mayor número de multas fue Electricaribe que sumó un total de \$6.729.595.574, seguida de la empresa Universal de Servicios Públicos con \$1.755.606.000. Otros seis prestadores sancionados sumaron multas por \$1.656.232.000: Empresas Públicas de Medellín, Electrificadora del Huila, **Ecopetrol** y **Reficar**, Codensa, Compañía Energética del Tolima y Alcanos de Colombia

En el caso de la Electrificadora del Huila tuvo una sanción por un valor de \$1.656.232.000, por fallas de prestación del servicio e incumplimiento de indicadores de calidad y una segunda por la negación injustificada del acceso a la red e incumplimiento del plazo para emitir concepto de viabilidad técnica de la conexión con una multa de \$910.927.600.

Por su parte, Alcanos de Colombia fue multada a pagar \$1.656.232.000, por la falla en la prestación del servicio por incumplimiento a los indicadores de calidad; incumplimientos a la NTC 3728; indebido reporte de Información al Sistema Único De Información – SUI.

En materia de sanciones no económicas, durante el 2020 fueron amonestadas seis empresas por no expedir paz y salvo a los usuarios para facilitar el cambio de operador, tener fallas en el reporte de porcentaje de uso de activos en el Sistema de Transmisión Nacional (STN) y no brindar información sobre resultados de vigilancia y auditorías.

JOHAN SÁNCHEZ ESPAÑA



APP CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

PERIODISMO EN VIVO



TE PUEDE INTERESAR...

Periodismo en vivo

Judicial

Diario del Huila digital

Neiva

Regional

Opinión

Deportes

Sociales

Economía

Nacional

MATA EL 99,99% DE GÉRMENES

ÚLTIMAS NOTICIAS

Presidente Duque, nadie puede dar de lo que no tiene abril 29, 2021

Lo bueno, lo malo y lo feo abril 29, 2021

Confinar por confinar abril 29, 2021

Colombia, ¿En la estrategia del caracol? abril 29, 2021

Carrasquilla, el **Ministro** que nos "une" abril 29, 2021